



## Opciones profesionales en el Ejército del Aire y del Espacio



MINISTERIO DE DEFENSA



Catálogo de Publicaciones de Defensa  
<https://publicaciones.defensa.gob.es>



Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado  
<https://cpage.mpr.gob.es>

Edita:



Paseo de la Castellana 109, 28046 Madrid  
© Autor y editor, 2023

NIPO 083-23-049-3 (edición impresa)

NIPO 083-23-050-6 (edición en línea)

Depósito legal M 4213-2023

Fecha de edición: febrero de 2023

Maqueta e imprime: CECAF ©

Las opiniones emitidas en esta publicación son exclusiva responsabilidad del autor de la misma.

Los derechos de explotación de esta obra están amparados por la Ley de Propiedad Intelectual. Ninguna de las partes de la misma puede ser reproducida, almacenada ni transmitida en ninguna forma ni por medio alguno, electrónico, mecánico o de grabación, incluido fotocopias, o por cualquier otra forma, sin permiso previo, expreso y por escrito de los titulares del copyright ©.

En esta edición se ha utilizado papel 100% libre de cloro procedente de bosques gestionados de forma sostenible.

publicaciones.defensa.gob.es  
cpage.mpr.gob.es



El Ejército del Aire y del Espacio es responsable de la vigilancia y el control del espacio aéreo de soberanía nacional, así como de la vigilancia del espacio ultraterrestre y del ciberespacio, por lo que debe ser capaz de operar las 24 horas del día, los 365 días del año para asegurar el uso libre y seguro del aire y del espacio. Esta tarea no podría ser posible si el Ejército del Aire y del Espacio no contase con personal altamente cualificado que pueda utilizar eficazmente el material aeronáutico y tecnológico de última generación del que dispone.

El objeto de esta publicación es proporcionar información sobre los sistemas de ingreso y requisitos generales y particulares para acceder a los Cuerpos Específicos (General, Intendencia e Ingenieros) y Escalas (Oficiales, Suboficiales y Tropa) del Ejército del Aire y del Espacio en sus diversas especialidades, así como indicar la ubicación geográfica de sus Unidades, Centros y Organismos. También se explican las posibilidades de promoción entre escalas de los militares profesionales en el ámbito del Ejército del Aire y del Espacio.

Finalmente se incluyen en esta publicación las referencias y enlaces a través de los cuales se puede obtener y ampliar información, la manera de contactar con personal cualificado para una orientación profesional individual en cada caso para resolver las dudas y satisfacer las inquietudes de cuantos desean incorporarse al Ejército del Aire y del Espacio.



## **OPCIONES PROFESIONALES SEGÚN TITULACIÓN ACADÉMICA**

### **ESCALA DE OFICIALES:**

**SIN EXIGENCIA DE TITULACIÓN PREVIA**

Prueba de acceso a la Universidad

**CON EXIGENCIA DE TITULACIÓN PREVIA**

Grado Universitario

### **ESCALA DE SUBOFICIALES:**

**SIN EXIGENCIA DE TITULACIÓN PREVIA**

Título de Bachiller o FP Grado Medio

**CON EXIGENCIA DE TITULACIÓN PREVIA**

Formación Profesional de Grado Superior

### **ESCALA DE TROPA:**

Graduado en ESO

Formación Profesional de Grado Medio

# ÍNDICE

ESCALA DE OFICIALES.....	6
CUERPO GENERAL.....	7
ACCESO DIRECTO SIN TITULACIÓN UNIVERSITARIA PREVIA.....	7
ACCESO DIRECTO CON TITULACIÓN UNIVERSITARIA PREVIA.....	8
CUERPO DE INTENDENCIA.....	12
CUERPO DE INGENIEROS.....	15
ESCALA DE SUBOFICIALES.....	17
ACCESO DIRECTO SIN TITULACIÓN PREVIA DE GRADO SUPERIOR.....	18
ACCESO DIRECTO CON TITULACIÓN PREVIA DE GRADO SUPERIOR.....	19
ESCALA DE TROPA.....	24
MILITAR DE COMPLEMENTO.....	28
RESERVISTA VOLUNTARIO.....	30
ESPECIALIDADES.....	32
CAMPOS DE ACTIVIDAD POR ESPECIALIDADES.....	33
UNIDADES, CENTROS Y ORGANISMOS.....	38



## ESCALA DE OFICIALES

Los oficiales desarrollan acciones directivas, especialmente de mando, y de gestión en la estructura orgánica y operativa de las Fuerzas Armadas. Desempeñan tareas de planeamiento y control de la ejecución de las operaciones militares y las relacionadas con funciones técnicas, logísticas, administrativas y docentes. Se caracterizan por el nivel de su formación y por su liderazgo, iniciativa, capacidad para asumir responsabilidades y decisión para resolver.



### REQUISITOS GENERALES

- Poseer la nacionalidad española.
- Tener 18 años cumplidos el 31 de diciembre del año de la convocatoria y no sobrepasar la edad máxima que en cada caso se detalle en la misma.
- No estar privado de los derechos civiles.
- Carecer de antecedentes penales.
- No hallarse procesado o imputado, investigado o encausado en algún procedimiento judicial por delito doloso.
- No haber sido separado del servicio de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas.
- Carecer de inserciones o tatuajes que puedan ser contrarios a los valores constitucionales o atentar contra la imagen de las Fuerzas Armadas.

## CUERPO GENERAL

Los miembros del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio tienen como cometidos la preparación y empleo de la Fuerza y del Apoyo a la Fuerza.

### ACCESO DIRECTO SIN TITULACIÓN UNIVERSITARIA PREVIA

#### REQUISITOS ESPECÍFICOS

Tener cumplidos o cumplir en el año de la convocatoria los 18 años de edad y no haber cumplido ni cumplir en el año en que se publique la correspondiente convocatoria la edad máxima de 21 años.

#### REQUISITOS ACADÉMICOS

Estar en posesión del título de Bachiller o equivalente y haber superado la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.



**REQUISITOS ESPECÍFICOS**

Tener cumplidos o cumplir en el año de la convocatoria los 18 años de edad y no haber cumplido ni cumplir en el año en que se publique la correspondiente convocatoria la edad máxima de 27 años.

**REQUISITOS ACADÉMICOS**

Estar en posesión, en el plazo de presentación de solicitudes, de alguna de las siguientes titulaciones:

Especialidades fundamentales Vuelo y Defensa y Control Aeroespacial:

- Los títulos universitarios oficiales de Grado, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Máster inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, en la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, así como
- Los inscritos en la rama de Ciencias, vinculados con las Matemáticas, la física y la Química y de la rama de Ciencia Sociales y Jurídicas vinculados con la Administración y Dirección de Empresas que se relacionan a continuación:

Física	Estadística
Matemáticas	Química
Matemáticas y Estadística	Administración de Empresas
Administración de Empresas y Gestión de la Innovación	Administración y Dirección de Empresas
Administración de Empresas (ADE)	





Especialidad fundamental Ciberespacio:

- Los títulos universitarios oficiales de Grado, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Máster, inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, en la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, vinculados con las Ingenierías de Telecomunicación y de Informática, así como
- Los inscritos en la rama de Ciencias vinculados con las Matemáticas que se relacionan a continuación:

Ingeniería Informática	Ingeniería Telemática
Ingeniería de Software	Ingeniería de Computadores
Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación	Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación
Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación	Ingeniería en Tecnologías y Servicios de Telecomunicación
Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación	Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación
Ingeniería en Sistemas de Telecomunicaciones	Ingeniería de Telecomunicación
Ingeniería de Redes de Telecomunicación	Ingeniería de Comunicaciones Móviles y Espaciales
Matemáticas	

### SISTEMA DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN

La fase de CONCURSO sin exigencia de titulación previa consiste en la comprobación y valoración de los méritos aportados por los aspirantes, estableciendo el orden de prelación de acuerdo con la siguiente fórmula:

Aspirantes en posesión del título de Bachiller  
**NOTA DE ADMISIÓN = 0,6xNMB + 0,4xEBAU + axT1 + bxT2 + VMM**  
 Aspirantes procedentes de otros sistemas educativos  
**NOTA DE ADMISIÓN = CACRED + axM1 + bxM2 + VMM**

- NMB: Nota Media del Bachillerato.  
 CACRED: Calificación Credencial obtenida en la convalidación.  
 EBAU: Evaluación para acceso a la universidad Orden ECD/1941/2016.  
 M1, M2: Materias fase específica.  
 T1, T2: Calificaciones de un máximo de dos puntos entre la troncal de modalidad de ciencias y las materias troncales de la opción.  
 a, b: 0,2 para las materias Matemáticas II y Física y 0,1 para el resto de materias de la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.  
 VMM: Valoración de los Méritos Militares.

La fase de CONCURSO con exigencia de titulación previa consiste en la comprobación y calificación de los méritos aportados por los aspirantes.



La fase de OPOSICIÓN consta de las siguientes pruebas:

Prueba de lengua inglesa (eliminatória):

- Sin exigencia de titulación previa: nivel A2.
- Con exigencia de titulación previa: nivel B2

Pruebas psicológicas.

Pruebas físicas.

- Salto vertical pies juntos: Sin/con titulación (cm): 42 H, 36 M/ 48 H, 42 M.
- Extensiones brazos (flexiones). Sin/con titulación: 18 H, 12 M/ 24 H, 18 M.
- Carrera 50 m. Sin/con titulación: 8'' H, 8,8'' M/ 7,7'' H, 8,5'' M.
- Carrera 1.000 m. Sin/con titulación: 3'55'' H, 4'25'' M/ 3'40'' H, 4'10'' M.
- Natación 50 m. Sin/con titulación: 1' H, 1'08'' M/ 56'' H, 1'04'' M.
- Circuito de agilidad. Sin/con titulación: 14'' H, 16'' M/ 14'' H, 16'' M.

Reconocimiento médico.

- ORDEN PCI 06/2019 de 11 de enero por la que se aprueba el cuadro médico de exclusiones exigible para el ingreso en los centros docentes militares de formación.
- En su caso también será de aplicación la Orden Ministerial 23/2011, normas para la valoración de la aptitud médica del personal de las Fuerzas Armadas con responsabilidad de vuelo, modificada por la Orden Ministerial 62/2012.

## FORMACIÓN

La formación en la Academia General del Aire (AGA)-Centro Universitario de la Defensa, adscrito a la Universidad Politécnica de Cartagena, se compone de cinco cursos académicos para los alumnos que ingresan sin exigencia de titulación previa y de dos para los alumnos que ingresan con exigencia de titulación previa. La superación del plan de estudios conduce a la obtención de una doble titulación:

- Titulación de Grado en Ingeniería de Organización Industrial.
- Teniente del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio, Escala de Oficiales.



## CUERPO DE INTENDENCIA

Los miembros del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire y del Espacio, agrupados en una única escala de oficiales, tienen como cometidos el planeamiento y administración de los recursos económicos y el asesoramiento en materia económico-financiera. Reglamentariamente se determinarán los de carácter logístico que les corresponden en el ámbito del Ejército del Aire y del Espacio

### REQUISITOS ESPECÍFICOS

Tener cumplidos o cumplir en el año de la convocatoria los 18 años de edad. No hay límite de edad máxima.

### REQUISITOS ACADÉMICOS

Estar en posesión, en el plazo de presentación de solicitudes, de alguna de los títulos universitarios oficiales de Grado, Licenciado o Máster, inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, en la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas vinculados con la Economía, la Empresa y el Derecho que se citan a continuación:

Administración de Empresas.	Empresas y Actividades Turísticas.
Administración de Empresas y Gestión de la Innovación	Estadística Empresarial.
Administración y Dirección de Empresas.	Estadística y Empresa.
Administración y Dirección de Empresas ADE.	Estudios Internacionales de Economía y Empresa
Administración y Gestión Pública.	Finanzas.
Análisis de Negocios.	Finanzas y Contabilidad.
Análisis Económico.	Finanzas y Seguros.
Ciencias Económicas.	Finanzas, Banca y Seguros.
Ciencias Empresariales.	Fiscalidad y Administración Pública.
Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas	Gestión Comercial y Marketing.
Comercio.	Gestión de Empresas.
Comercio Internacional.	Gestión de Empresas en Comercio y Distribución
Comercio y Marketing.	Gestión de Negocios.
Contabilidad y Finanzas.	Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas.
Creación, Administración y Dirección de Empresas.	Gestión Económico-Financiera.

Datos y Analítica de Negocio.	Gestión Empresarial Basada en el Análisis de Datos
Derecho.	Gestión y Administración Pública.
Derecho/Bachelor and Laws.	Gestión y Marketing Empresarial.
Desarrollo, Gestión Comercial y Estrategias de Mercado	Inteligencia de Negocios.
Dirección Comercial y Marketing.	Liderazgo Emprendedor e Innovación.
Dirección de Empresas.	Logística y Negocios Marítimos.
Dirección de Empresas BBA.	Marketing.
Dirección de Empresas Tecnológicas.	Marketing e Investigación de Mercados.
Dirección Financiera y Contabilidad.	Marketing y Comercialización Internacional.
Dirección Internacional de Empresas.	Marketing y Comunicación.
Dirección y Administración de Empresas.	Marketing y Comunicación Comercial.
Dirección y Creación de Empresas.	Marketing y Comunicación Digital.
Dirección y Gestión de Empresas en el Ámbito Digital.	Marketing y Comunicación Empresarial.
Dirección y Gestión Pública.	Marketing y Comunidades Digitales.
Economía.	Marketing y Dirección Comercial.
Economía Financiera y Actuarial.	Marketing y Gestión Comercial.
Economía y Finanzas.	Negocios Internacionales.
Economía y Gestión.	Negocios Internacionales/International Business.
Economía y Negocios Internacionales.	Negocios y Marketing Internacionales.
Empresa Internacional.	Política, Derecho y Economía.
Empresa y Tecnología.	Técnicas Cuantitativas para la Economía y la Empresa



## SISTEMA DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN

La fase de CONCURSO consistirá en la comprobación y calificación de los méritos aportados por los aspirantes y en el establecimiento de su orden de prelación, conforme al Anexo de la Orden DEF/2431/2011 y la Orden DEF/698/2012 de 30 de marzo.

En la fase de OPOSICIÓN se realizarán las siguientes pruebas:

Prueba teórica inicial de conocimientos de Derecho Constitucional y Derecho Administrativo, Hacienda Pública, Derecho Financiero y Sistema Fiscal Español, Economía y Contabilidad General (tipo test 200 preguntas)

Prueba de conocimientos de Derecho Constitucional y Derecho Administrativo, Hacienda Pública, Derecho Financiero y Sistema Fiscal Español.

- Primer ejercicio: desarrollar por escrito, dos temas, uno de Derecho Constitucional y otro de Derecho Administrativo.
- Segundo ejercicio: desarrollar por escrito, dos temas, uno de Hacienda Pública y otro de Derecho Financiero y Sistema Fiscal Español.

Prueba de conocimientos de Economía y Contabilidad General.

- Primer ejercicio: desarrollar por escrito, dos temas, uno de Economía y otro de Contabilidad General.
- Segundo ejercicio: resolver por escrito un ejercicio práctico de Contabilidad General.

Prueba de lengua inglesa nivel B1

Prueba psicológica y reconocimiento médico

Pruebas físicas: las exigidas a oficiales del cuerpo general con titulación previa

## FORMACIÓN

La formación en la Academia General del Aire (AGA) se compone de dos cursos académicos. La superación del plan de estudios conduce a la obtención del despacho de Teniente del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire y del Espacio.



## CUERPO DE INGENIEROS

Los miembros del Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Aire y del Espacio, agrupados en una escala de oficiales y en una escala técnica, tienen como cometidos el asesoramiento, aplicación, estudio e investigación en materias técnicas propias de sus especialidades y los de carácter técnico o logístico relacionados con el mantenimiento propio de sus especialidades en el ámbito del Ejército del Aire y del Espacio.

### REQUISITOS ESPECÍFICOS

Tener cumplidos o cumplir en el año de la convocatoria los 18 años de edad. No hay límite de edad máxima.

### REQUISITOS ACADÉMICOS

Estar en posesión, en el plazo de presentación de solicitudes, de alguna de las titulaciones universitarias oficiales de Grado o Máster inscritas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) de la Rama de Ingeniería y Arquitectura, que habilite para el ejercicio de las profesiones reguladas que se relacionan a continuación:

Profesión Regulada	Escala de Oficiales	Escala Técnica
Arquitecto	X	
Ingeniero Aeronáutico	X	
Ingeniero Industrial	X	
Ingeniero de Telecomunicación	X	
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	X	
Ingeniero de Minas	X	
Arquitecto Técnico		X
Ingeniero Técnico Aeronáutico		X
Ingeniero Técnico en Topografía		X
Ingeniero Técnico Industrial		X
Ingeniero Técnico de Minas		X
Ingeniero Técnico de Obras Públicas		X
Ingeniero Técnico de Telecomunicación		X

## SISTEMA DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN

La fase de CONCURSO consistirá en la comprobación y calificación de los méritos aportados por los aspirantes y en el establecimiento de su orden de prelación, conforme a la Orden DEF/420/2020 de 14 de mayo.

En la fase de OPOSICIÓN se realizarán las siguientes pruebas:

Prueba de conocimientos de Ciencias Matemáticas y de Ciencias Físicas.

- Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test de 100 preguntas teórico-prácticas.
- Segundo ejercicio: consistirá en resolver por escrito los problemas planteados.

Prueba de lengua inglesa nivel B1

Prueba psicológica y reconocimiento médico

Pruebas físicas: las exigidas a oficiales del cuerpo general con titulación previa

## FORMACIÓN

La formación en la Academia General del Aire (AGA) se compone de un curso académico. La superación del plan de estudios conduce a la obtención del despacho de teniente del Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Aire y del Espacio.





## ESCALA DE SUBOFICIALES

Los suboficiales constituyen el eslabón fundamental en la estructura orgánica y operativa de las Fuerzas Armadas. Ejercen el mando y la iniciativa que les corresponde para transmitir, cumplir y hacer cumplir, en todas las circunstancias y situaciones, las órdenes e instrucciones recibidas y asegurar la ejecución de las tareas encomendadas en la realización de funciones operativas, técnicas, logísticas, administrativas y docentes. Por su formación y experiencia son estrechos colaboradores de los oficiales y líderes para sus subordinados, con los que mantienen un permanente contacto.



### REQUISITOS GENERALES

- Poseer la nacionalidad española.
- Tener 18 años cumplidos el 31 de diciembre del año de la convocatoria y no sobrepasar la edad máxima que en cada caso se detalla.
- No estar privado de los derechos civiles.
- Carecer de antecedentes penales.
- No hallarse procesado o imputado, investigado o encausado en algún procedimiento judicial por delito doloso.
- No haber sido separado del servicio de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas.
- Carecer de inserciones o tatuajes que puedan ser contrarios a los valores constitucionales o atentar contra la imagen de las Fuerzas Armadas.

### REQUISITOS ESPECÍFICOS

Tener cumplidos o cumplir en el año de la convocatoria los 18 años de edad y no haber cumplido ni cumplir en el año en que se publique la correspondiente convocatoria la edad máxima de 21 años.

### REQUISITOS ACADÉMICOS

Estar en posesión, en el plazo de presentación de solicitudes, de alguna de las siguientes titulaciones:

- Bachiller.
- Técnico de Grado Medio de Formación Profesional.
- Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior
- Estar en posesión de cualquiera de los requisitos que para el acceso a los ciclos formativos de grado superior se determinan en el artículo 18 y en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.



### REQUISITOS ESPECÍFICOS

Tener cumplidos o cumplir en el año de la convocatoria los 18 años de edad y no haber cumplido ni cumplir en el año en que se publique la correspondiente convocatoria la edad máxima de 26 años.



### REQUISITOS ACADÉMICOS

Estar en posesión, en el plazo de presentación de solicitudes, de alguna de las siguientes titulaciones de Técnico Superior de Formación Profesional:

Especialidad Fundamental	Título de Técnico Superior
Protección y Apoyo a la Fuerza	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos,</li><li>• Sistemas Electrotécnicos y Automatizados,</li><li>• Administración de Sistemas Informáticos en Red,</li><li>• Desarrollo de Aplicaciones informáticas Multiplataforma</li></ul>
Mantenimiento Aeronáutico	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mantenimiento Aeromecánico</li><li>• Mantenimiento de Aviónica</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Automoción</li> <li>• Mantenimiento Aeromecánico de aviones con motor de Turbina</li> <li>• Mantenimiento Aeromecánico de aviones con motor de Pistón</li> <li>• Mantenimiento Aeromecánico de helicópteros con motor de Turbina</li> <li>• Mantenimiento Aeromecánico de helicópteros con motor de Pistón</li> </ul>
Sistemas de Información, Comunicaciones y Ciberdefensa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos</li> <li>• Mantenimiento Electrónico</li> <li>• Administración de Sistemas Informáticos en Red</li> <li>• Desarrollo de Aplicaciones informáticas Multiplataforma</li> <li>• Desarrollo de Aplicaciones Web</li> </ul>
Mantenimiento de Electrónica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento de Aviónica</li> <li>• Desarrollo de Productos Electrónicos</li> <li>• Mantenimiento Aeromecánico</li> <li>• Mantenimiento de Sistemas Electrónicos y Aviónicos de Aeronaves</li> <li>• Mantenimiento Electrónico</li> <li>• Mantenimiento Aeromecánico de aviones con motor de Turbina</li> <li>• Mantenimiento Aeromecánico de aviones con motor de Pistón</li> <li>• Mantenimiento Aeromecánico de helicópteros con motor de Turbina</li> <li>• Mantenimiento Aeromecánico de helicópteros con motor de Pistón</li> </ul>
Control Aéreo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos</li> <li>• Administración de Sistemas Informáticos en Red</li> <li>• Desarrollo de Aplicaciones informáticas Multiplataforma</li> </ul>
Administración	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración y Finanzas</li> <li>• Asistencia a la Dirección</li> </ul>

## SISTEMA DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN

La fase de CONCURSO sin exigencia de titulación previa consiste en la comprobación y valoración de los méritos aportados por los aspirantes, estableciendo el orden de prelación de acuerdo con la siguiente fórmula:

### MÉRITOS ACADÉMICOS

Nota media del Título de Bachillerato:

- Modalidad Arte x 1
- Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales x 1,1
- Modalidad Ciencias o Ciencias y Tecnología x 1,2

Acceso enseñanzas universitarias puntuía en el apartado baremo.



La fase de CONCURSO con exigencia de titulación previa consiste en la comprobación y calificación de los méritos aportados por los aspirantes.

### MÉRITOS ACADÉMICOS

Nota media del expediente académico, y en el caso de que no figure, la calificación obtenida en cada módulo dividida por el número de módulos que componen el currículo.

La fase de OPOSICIÓN consta de las siguientes pruebas:

Prueba de lengua inglesa (eliminatória):

- Sin exigencia de titulación previa: nivel A2.
- Con exigencia de titulación previa: nivel B1.

Pruebas psicológicas.

Pruebas físicas.

- Salto vertical pies juntos: Sin/con titulación (cm): 42 H, 36 M/ 46 H, 40 M.
- Extensiones brazos (flexiones). Sin/con titulación: 18 H, 12 M/ 22 H, 16 M.
- Carrera 50 m. Sin/con titulación: 8'' H, 8,8'' M/ 7,8'' H, 8,6'' M.
- Carrera 1.000 m. Sin/con titulación: 3'55'' H, 4'25'' M/ 3'45'' H, 4'15'' M.
- Natación 50 m. Sin/con titulación: 1' H, 1'08'' M/ 58'' H, 1'06'' M.
- Circuito de agilidad. Sin/con titulación: 14'' H, 16'' M/ 14'' H, 16'' M.

Reconocimiento médico.

- ORDEN PCI 06/2019 de 11 de enero por la que se aprueba el cuadro médico de exclusiones exigible para el ingreso en los centros docentes militares de formación.
- En su caso también será de aplicación la Orden Ministerial 23/2011, normas para la valoración de la aptitud médica del personal de las Fuerzas Armadas con responsabilidad de vuelo, modificada por la Orden Ministerial 62/2012.



## FORMACIÓN

La formación en la Academia Básica del Aire (ABA) se compone de tres cursos académicos para los alumnos que ingresan sin exigencia de titulación previa y de uno para los alumnos que ingresan con exigencia de titulación previa. La superación del plan de estudios conduce a la obtención de una doble titulación:

- Título de Formación Profesional de Grado Superior relacionada con la especialidad escogida.
- Despacho de Sargento del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio, Escala de Suboficiales.



## ESCALA DE TROPA

Los militares de la categoría de tropa y marinería, que constituyen la base de la estructura orgánica y operativa de las Fuerzas Armadas, desempeñan trabajos y cometidos en aplicación de procedimientos establecidos o los que se les encomiende por órdenes concretas. De su profesionalidad, iniciativa y preparación depende en gran medida la eficacia de la organización militar.

### REQUISITOS GENERALES

- Poseer la nacionalidad española o de alguno de los países que figuren en la convocatoria\*.
- Tener 18 años cumplidos el día de incorporación al Centro Militar de Formación que corresponda y no haber cumplido los 29 años.
- No estar privado de los derechos civiles.
- Carecer de antecedentes penales.
- No hallarse procesado o imputado, investigado o encausado en algún procedimiento judicial por delito doloso.
- No haber sido separado del servicio de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas.
- Carecer de inserciones o tatuajes que puedan ser contrarios a los valores constitucionales o atentar contra la imagen de las Fuerzas Armadas.

(\* ) En convocatorias anteriores se ha incluido los siguientes países: Argentina, Bolivia, Costa Rica, Colombia, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

### REQUISITOS PARA EXTRANJEROS

- Ostentar la mayoría de edad con arreglo a lo dispuesto en su ley nacional.
- No figurar como rechazables en el espacio territorial de países con los que España haya firmado un convenio en tal sentido.
- No perder la nacionalidad de origen al entrar al servicio de las Fuerzas Armadas españolas, ni tener prohibición de alistamiento militar en las mismas.
- Carecer de antecedentes penales en España o en sus países anteriores de residencia por delitos existentes en el ordenamiento jurídico español.

### REQUISITOS ACADÉMICOS

Estar en posesión como mínimo del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o bien del título de Técnico de Grado Medio de Formación Profesional o equivalentes.



## SISTEMA DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN

La fase de CONCURSO consiste en la comprobación y valoración de los méritos generales, académicos y militares aportados por los aspirantes mediante la correspondiente acreditación y de acuerdo con el baremo establecido en la convocatoria, lo que otorgará una nota de concurso.



En la fase de OPOSICIÓN se realizarán las siguientes pruebas:

### Test de aptitud.

- En el que se medirá la aptitud verbal, numérica, espacial, mecánica, perceptiva, de memoria y de razonamiento abstracto.

### Pruebas físicas. Marcas mínimas según convocatoria

- Salto de longitud sin carrera.
- Abdominales.
- Extensiones de brazos (flexiones).
- Carrera de ida y vuelta.

### Reconocimiento médico.

- ORDEN PCI 06/2019 de 11 de enero por la que se aprueba el cuadro médico de exclusiones exigible para el ingreso en los centros docentes militares de formación.
- En su caso también será de aplicación la Orden Ministerial 23/2011, normas para la valoración de la aptitud médica del personal de las Fuerzas Armadas con responsabilidad de vuelo.

## FORMACIÓN

Este período consta de una formación general y otra específica que tienen como finalidad capacitar a los Militares de Tropa para el desempeño de los cometidos propios de sus respectivas especialidades.



La formación general tiene una duración de dos meses y se realiza en la Escuela de Técnicas de Seguridad, Defensa y Apoyo situada en la Base Aérea de Zaragoza.

La formación específica tiene una duración de cuatro meses y se realiza en los siguientes centros de formación.

Especialidad Fundamental	Centro Militar de Formación
<ul style="list-style-type: none"><li>• Protección de la Fuerza y Apoyo a las Operaciones</li><li>• Operaciones de Plataforma Aérea</li><li>• Combustibles</li><li>• Contraincendios</li><li>• Hostelería</li></ul>	Escuela de Técnicas de Seguridad Defensa y Apoyo (Zaragoza)
<ul style="list-style-type: none"><li>• Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos</li></ul>	Escuadrón de Enseñanza de Automoción (Getafe)

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Auxiliar de Mantenimiento Aeromecánico</li> <li>• Auxiliar de Mantenimiento de Armamento</li> <li>• Auxiliar de Mantenimiento de Infraestructuras</li> </ul>	Academia Básica del Aire (León)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cartografía e Imagen</li> </ul>	Centro Cartográfico y Fotográfico (Cuatro Vientos)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo Sanitario</li> <li>• Administración</li> </ul>	Escuela de Técnicas Aeronáuticas (Torrejón)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Auxiliar de Mantenimiento y Electrónica</li> <li>• Auxiliar de Mando y Control</li> <li>• Operador de Equipos y Sistemas</li> </ul>	Escuela de Técnicas de Mando, Control y Telecomunicaciones (Cuatro Vientos)

A su finalización se firma un compromiso inicial de 3 años y se adquiere la condición de militar, incorporándose el nuevo militar de tropa a la escala de Tropa y Marinería con el empleo de soldado.



## MILITAR DE COMPLEMENTO

Su relación de servicios con las Fuerzas Armadas es de carácter temporal para completar las plantillas de Oficiales del Ejército del Aire y del Espacio en sus distintos cuerpos, a los que se adscriben con el empleo de Teniente. Los compromisos tendrán una duración de ocho años o de tres años prorrogables hasta ocho, a contar desde su nombramiento como alumno, según establezca la convocatoria en función de los estudios que reciba y los cometidos de los cuerpos a los que se adscriban

### REQUISITOS GENERALES

- Poseer la nacionalidad española.
- Tener 18 años cumplidos el 31 de diciembre del año de la convocatoria y no sobrepasar la edad máxima de 30 años.
- No estar privado de los derechos civiles.
- Carecer de antecedentes penales.
- No hallarse procesado o imputado, investigado o encausado en algún procedimiento judicial por delito doloso.
- No haber sido separado del servicio de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas.
- Carecer de inserciones o tatuajes que puedan ser contrarios a los valores constitucionales o atentar contra la imagen de las Fuerzas Armadas.



## REQUISITOS ACADÉMICOS

Estar en posesión, en el plazo de presentación de solicitudes, de las mismas titulaciones exigidas para el ingreso como Oficial de los Cuerpos General, de Intendencia e Ingenieros.

Para el Cuerpo general, especialidad fundamental vuelo: Además de las titulaciones detalladas en el apartado anterior, y como requisito adicional si no lo contemplase la propia titulación de Grado, para optar a estas plazas se requiere el título de Piloto Comercial de avión y habilitación de vuelo instrumental, según las normas PART/FCL o expedido por la Dirección General de Aviación Civil, siempre que no se haya perdido la licencia de piloto como consecuencia de expediente administrativo o judicial.

## FORMACIÓN

La formación de los militares de complemento del Ejército del Aire y del Espacio tiene como finalidad la preparación y capacitación para el ejercicio profesional, comprendiendo las fases general, específica y técnica. Su duración es de 9 meses, excepto cuando sea preciso impartir formación de vuelo, en cuyo caso podrá llegar a los 15 meses.



## RESERVISTA VOLUNTARIO

Un Reservista Voluntario es una persona que desea aportar sus capacidades, habilidades y conocimientos en el cumplimiento de las misiones que lleva a cabo las Fuerzas Armadas de forma voluntaria y con carácter temporal.

### REQUISITOS GENERALES

- Poseer la nacionalidad española.
- Tener 18 años cumplidos el 31 de diciembre del año de la convocatoria y no sobrepasar la edad máxima de 57 años para Oficiales y Suboficiales y de 54 años para Tropa.
- No estar privado de los derechos civiles.
- Carecer de antecedentes penales.
- No hallarse procesado o imputado, investigado o encausado en algún procedimiento judicial por delito doloso.
- No haber sido separado del servicio de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas.
- Carecer de inserciones o tatuajes que puedan ser contrarios a los valores constitucionales o atentar contra la imagen de las Fuerzas Armadas.

### REQUISITOS ACADÉMICOS

Acreditar alguna de las titulaciones o niveles educativos que se indican a continuación:  
Oficial:

- Tener aprobados los estudios de primer ciclo de educación universitaria, o los estudios completos de tres cursos de las Facultades o Escuelas Técnicas Superiores.
- Haber superado los estudios correspondientes al ciclo de grado o título equivalente.
- Estar en posesión de los mismos títulos que se exigen para el acceso a la condición de militar de carrera de los Cuerpos de Ingenieros o de Intendencia del Ejército del Aire y del Espacio.

Suboficial:

- Estar en posesión del Título de Bachiller o título equivalente.
- Haber superado la prueba de acceso a la universidad.
- Estar en posesión de los títulos de formación profesional de técnico especialista, técnico superior o equivalente.
- Estar en posesión de alguna de las acreditaciones académicas declaradas equivalentes a efectos de acceso a los ciclos formativos de grado superior de formación profesional.

Tropa y marinería: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o sus equivalentes.

## FORMACIÓN

Este período consta de una formación básica y otra específica que tienen como finalidad capacitar a los Reservistas Voluntarios para el desempeño de los cometidos propios del puesto o destino asignado, en función del empleo y especialización.

A su finalización se firma un compromiso inicial de 3 años, en el que se expresa el tiempo al año que se desea estar activado y la predisposición o no para realizar misiones en el extranjero o participar en misiones de mantenimiento de la paz y la seguridad, pasando a depender, como Reservista Voluntario, de la Subdelegación de Defensa de la provincia donde se fije el domicilio hasta la activación para atender a cursos de perfeccionamiento o reciclaje, o destino a una Unidad, Centro u Organismo del Ejército del Aire y del Espacio.



Una vez finalizado el compromiso de 3 años es posible firmar nuevos compromisos siempre que no se superen las siguientes edades:

- Oficiales y Suboficiales: No alcanzar la edad máxima de 58 años.
- Tropa: No alcanzar la edad máxima de 55 años.

Los reservistas voluntarios podrán permanecer, como máximo, en la situación de activado los períodos de tiempo que a continuación se expresan:

- Para participar en programas de formación continuada, treinta días al año.
- Para prestar servicio, el que a tal efecto se fije cuando sea aprobada la activación con un máximo de cuatro meses al año.

Esto puede incluir misiones en el extranjero que a tal efecto se fije en la autorización del Gobierno para la incorporación de reservistas voluntarios.

## ESPECIALIDADES

CUERPO Y ESCALA	ESPECIALIDAD
<b>CUERPO GENERAL</b>	
ESCALA DE OFICIALES	Vuelo. Defensa y Control Aeroespacial. Ciberespacio.
ESCALA DE SUBOFICIALES	Protección de la Fuerza y Apoyo a las Operaciones. Mantenimiento Aeronáutico. Sistemas de Información, Comunicaciones y Ciberdefensa. Mantenimiento de Electrónica. Control Aéreo. Administración.
ESCALA DE TROPA	Protección de la Fuerza y Apoyo a las Operaciones. Auxiliar de Mantenimiento Aeromecánico. Auxiliar de Mantenimiento de Armamento. Auxiliar de Mantenimiento de Electrónica. Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos. Auxiliar de Mantenimiento de Infraestructuras. Auxiliar de Mando y Control. Operador de Equipos y Sistemas. Operaciones en Plataforma Aérea. Combustibles. Contraincendios. Cartografía e Imagen. Apoyo Sanitario. Administración. Hostelería. Música.
<b>CUERPO DE INTENDENCIA</b>	
ESCALA DE OFICIALES	Intendencia.
<b>CUERPO DE INGENIEROS</b>	
ESCALA DE OFICIALES	Ingenieros.
ESCALA TÉCNICA DE OFICIALES	Técnicas Aeroespaciales. Telecomunicaciones y Electrónica. Infraestructura.



## CAMPOS DE ACTIVIDAD POR ESPECIALIDADES



### CUERPO GENERAL

#### ESCALA DE OFICIALES

##### Vuelo:

Los militares con la especialidad de vuelo (pilotos) desarrollan actividades directamente relacionadas con el empleo de las aeronaves y sus sistemas.

Dentro de la especialidad de vuelo existen cuatro modalidades:

- Caza y ataque.
- Transporte.
- Helicóptero.
- Sistema aéreo remotamente tripulado.

##### Defensa y Control Aeroespacial:

Los militares con esta especialidad desarrollan actividades relacionadas con el apoyo a las operaciones aéreas, con la seguridad y defensa de bases, instalaciones y recursos aeroespaciales y con la gestión, vigilancia y control del espacio aéreo y ultraterrestre.

##### Ciberespacio:

Los militares con esta especialidad desarrollan actividades relacionadas con el conocimiento, vigilancia y empleo de los elementos físicos y lógicos que constituyen el ciberespacio.

ESCALA DE SUBOFICIALES	<p><b>Protección de la Fuerza y Apoyo a las Operaciones:</b>  Los militares con esta especialidad desarrollan, a su nivel, actividades relacionadas con la seguridad de instalaciones y recursos del Ejército del Aire y del Espacio, defensa local de bases frente a ataques aéreos o terrestres, funcionamiento de los servicios de apoyo directamente relacionados con las operaciones aéreas y mantenimiento y utilización de armamento y explosivos.</p>
	<p><b>Mantenimiento Aeronáutico:</b>  Los militares con esta especialidad desarrollan, a su nivel, actividades de ejecución en el mantenimiento preventivo y correctivo sobre las aeronaves, su estructura, grupo motopropulsor y sus sistemas mecánicos, eléctricos, armamento, rescate y evacuación, así como sobre los vehículos terrestres.</p>
	<p><b>Sistemas de Información, Comunicaciones y Ciberdefensa:</b>  Los militares con esta especialidad desarrollan, a su nivel, actividades relacionadas con el diseño, desarrollo, instalación, configuración, administración y mantenimiento de los sistemas de información y de los equipos y redes que los soportan, así como la implantación y gestión de medidas de seguridad TIC («Tecnologías de la información y la comunicación») y operaciones de ciberdefensa en dichos sistemas, equipos y redes.</p>
	<p><b>Mantenimiento de Electrónica:</b>  Los militares con esta especialidad desarrollan, a su nivel, actividades relacionadas con el mantenimiento de la electrónica de los equipos de telecomunicaciones, radares, navegación aérea, guerra electrónica, de aviónica, así como el relacionado con la gestión, instalación, configuración y ajuste de dichos equipos, incluidos aquellos integrados en aeronaves.</p>
	<p><b>Control Aéreo:</b>  Los militares con esta especialidad desarrollan, a su nivel, actividades relacionadas con el empleo de los sistemas de mando y control, con base en tierra o a bordo de aeronaves, para asegurar el desarrollo de las operaciones aéreas y para controlar y coordinar la circulación aérea.</p>
	<p><b>Administración:</b>  Los militares con esta especialidad desarrollan, a su nivel, actividades relacionadas con las actividades de gestión administrativa, incluida la contable, tanto referida al personal como, en su caso, a los recursos.</p>
	<p><b>Música:</b>  Los militares con esta especialidad desarrollan, a su nivel, actividades específicas relacionadas con la ejecución musical, mediante los instrumentos específicos de las músicas militares.</p>
ESCALA DE TROPA	<p><b>Protección de la Fuerza y Apoyo a las Operaciones:</b>  Los militares con esta especialidad desarrollan, a su nivel, actividades directamente relacionadas con la vigilancia, seguridad y defensa de instalaciones, personal y recursos, así como con la protección y descontaminación NBQ («Nuclear, biológico y químico»). Además realizan actividades relacionadas con la instrucción de las unidades de tropa y apoyo general a las operaciones.</p>

	<p><b>Auxiliar de Mantenimiento Aeromecánico:</b>  Los militares con esta especialidad desarrollan, a su nivel, actividades específicas relativas a los cometidos profesionales inherentes al mantenimiento de las aeronaves de dotación y al mantenimiento y manejo de equipos asociados en tierra, en lo referente a los sistemas mecánicos, hidráulicos, eléctricos, electrónicos y estructura de aeronaves, tanto en tierra como a bordo de las mismas. También realizan las tareas necesarias para el movimiento de aeronaves en tierra, así como actividades específicas relativas al área de talleres, montaje y equipo diverso (fresador, ajustador, tornero, soldador-chapista, etc.) necesarias para asegurar la continuidad de las operaciones y la reparación rápida de daños.</p>
	<p><b>Auxiliar de Mantenimiento de Armamento:</b>  Los militares con esta especialidad desarrollan, a su nivel, actividades específicas relativas a los cometidos profesionales inherentes al mantenimiento, conservación y reparación de armamento, tanto individual como perteneciente a los distintos sistemas de armas.</p>
	<p><b>Auxiliar de Mantenimiento de Electrónica:</b>  Los militares con esta especialidad desarrollan, a su nivel, actividades directamente relacionadas con la inspección, montaje y reparación de equipos de comunicaciones, de navegación y otros con componentes electrónicos, tanto en tierra como a bordo de aeronaves.</p>
	<p><b>Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos:</b>  Los militares con esta especialidad desarrollan, a su nivel, actividades específicas relativas a los cometidos profesionales inherentes a la operación y mantenimiento de los vehículos de dotación, tanto en lo referente a los sistemas mecánicos, como a los hidráulicos, eléctricos, electrónicos y estructurales.</p>
	<p><b>Auxiliar de Mantenimiento de Infraestructuras:</b>  Los militares con esta especialidad desarrollan, a su nivel, actividades específicas relativas a los cometidos profesionales en el área de operación, mantenimiento y reparación de instalaciones e infraestructuras (electricidad, carpintería, albañilería, fontanería, pintura) necesarios para asegurar la continuidad de las operaciones y la reparación rápida de daños.</p>
	<p><b>Auxiliar de Mando y Control:</b>  Los militares con esta especialidad desarrollan, a su nivel, actividades directamente relacionados con el manejo de los sistemas de mando y control y guerra electrónica, y auxiliares en operaciones de alerta y control. Estas actividades pueden realizarse tanto en tierra como a bordo de aeronaves.</p>
	<p><b>Operador de Equipos y Sistemas:</b>  Los militares con esta especialidad desarrollan, a su nivel, actividades directamente relacionadas con la operación de equipos de telecomunicaciones, centrales telefónica, equipos de radio y otros en oficinas del servicio de información aeronáutica y de meteorología.</p>

	<p><b>Operaciones en Plataforma Aérea:</b> Los militares con esta especialidad desarrollan, a su nivel, actividades específicas relacionadas con el desarrollo de las operaciones aéreas, con el movimiento de aeronaves y con la preparación, manejo, carga, estiba y desembarco de cargas de aeronaves, tanto en tierra como a bordo de aeronaves.</p>
	<p><b>Combustibles:</b> Los militares con esta especialidad desarrollan, a su nivel, actividades específicas relacionadas con la recepción, almacenaje y distribución de combustible.</p>
	<p><b>Contraincendios:</b> Los militares con esta especialidad desarrollan, a su nivel, actividades específicas relacionadas con la prevención y extinción de incendios, incluyendo la participación en los equipos de rescate.</p>
	<p><b>Cartografía e Imagen:</b> Los militares con esta especialidad desarrollan, a su nivel, actividades específicas relacionadas con la realización de trabajos fotográficos y fotogramétricos.</p>
	<p><b>Apoyo Sanitario:</b> Los militares con esta especialidad desarrollan, a su nivel, actividades relacionadas con la logística en el área de sanidad, tanto en campaña (en tierra y a bordo de aeronaves), como en instalaciones de Unidades, centros y Organismos.</p>
	<p><b>Administración:</b> Los militares con esta especialidad desarrollan, a su nivel, actividades específicas relativas a los cometidos profesionales inherentes a la gestión de recursos, incluido el manejo de material de ofimática y sistemas informáticos, y cualquier otro de uso habitual en dependencias logísticas, administrativas o de asistencia de personal.</p>
	<p><b>Hostelería:</b> Los militares con esta especialidad desarrollan, a su nivel, actividades específicas relacionadas con la elaboración de menús, preparados alimenticios y prestación de servicios de hostelería, tanto en campaña como en instalaciones de Unidades, Centros y Organismos y a bordo de aeronaves.</p>
	<p><b>Música:</b> Los militares con esta especialidad desarrollan, a su nivel, actividades específicas relacionadas con la ejecución musical, mediante los instrumentos específicos de las músicas militares.</p>

## CUERPO DE INTENDENCIA

### ESCALA DE OFICIALES

En la escala de oficiales del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire y del Espacio existe una única especialidad fundamental cuya denominación coincide con la del cuerpo: Intendencia.

Los militares con esta especialidad desarrollan actividades relacionadas con el planeamiento y administración de los recursos económicos y el asesoramiento en materia económico-financiera.

## CUERPO DE INGENIEROS

ESCALA DE OFICIALES	<p>En la escala de oficiales del Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Aire y del Espacio existe una única especialidad fundamental cuya denominación coincide con la del cuerpo: Ingenieros.</p> <p>Los militares con esta especialidad desarrollan actividades relacionadas con los cometidos de su cuerpo y las facultades de la escala.</p>
ESCALA TÉCNICA DE OFICIALES	<p><b>Técnicas Aeroespaciales:</b></p> <p>Los militares con esta especialidad desarrollan actividades de carácter técnico en el campo de las aeronaves de ala fija, los helicópteros, los satélites, los misiles, el armamento y sistemas de navegación, detección, control y comunicaciones que forman parte de la aeronave, así como en el resto del armamento, explosivos, materiales NBQ y contra incendios, combustibles, vehículos y equipos de apoyo en tierra.</p>
	<p><b>Telecomunicaciones y Electrónica:</b></p> <p>Los militares con esta especialidad desarrollan actividades en el campo específico de las telecomunicaciones, electrónica y sistemas anejos, aviónica, sistemas de aeronavegación, sistemas de mando y control y de guerra electrónica.</p>
	<p><b>Infraestructura:</b></p> <p>Los militares con esta especialidad desarrollan actividades en el campo específico de la infraestructura de bases aéreas, pistas de vuelo, edificaciones e instalaciones.</p>



## UNIDADES, CENTROS Y ORGANISMOS

### UBICACIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS

ANDALUCÍA	
CÁDIZ	Escuadrón de Vigilancia Aérea nº 11 (Alcalá de los Gazules)
GRANADA	Base Aérea de Armilla - Ala 78 (Armilla) Escuadrón de Vigilancia Aérea nº 9 (Motril)
MÁLAGA	Base Aérea de Málaga (Málaga) Acuartelamiento Aéreo de Bobadilla (Bobadilla)
SEVILLA	Base Aérea de Morón (Morón) <ul style="list-style-type: none"><li>• Ala 11</li><li>• Segundo Escuadrón de Apoyo al Despliegue Aéreo</li></ul> Acuartelamiento Aéreo de Tablada (Sevilla) <ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección de Enseñanza</li><li>• Grupo Móvil de Control Aéreo</li></ul> Maestranza Aérea de Sevilla (Sevilla) Escuadrón de Vigilancia Aérea Nº 3 (Constantina) Escuadrilla de Transmisiones nº 2 (Castillejas) Escuadrilla de Circulación Aérea Operativa nº 2 (Sevilla)
ARAGÓN	
ZARAGOZA	Base Aérea de Zaragoza (Zaragoza) <ul style="list-style-type: none"><li>• Agrupación Base Aérea</li><li>• Ala 15</li><li>• Ala 31</li><li>• Grupo Norte de Mando y Control</li><li>• Unidad Médica Aérea de Apoyo al Despliegue Zaragoza</li><li>• Escuadrón de Apoyo al Despliegue Aéreo</li><li>• Escuela de Técnicas de Seguridad, Defensa y Apoyo</li></ul> Jefatura de Movilidad Aérea (Zaragoza) Acuartelamiento Aéreo La Muela (La Muela) Escuadrón de vigilancia aérea nº 1 (El Frasno)
BALEARES	
MALLORCA	Ala 49 y Base Aérea Son San Juan (Palma de Mallorca) <ul style="list-style-type: none"><li>• 801 Escuadrón de Fuerzas Aéreas</li></ul> Acuartelamiento Aéreo de Pollensa (Puerto de Pollensa) Escuadrón de Vigilancia Aérea Nº 7 (Sóller)



CANARIAS	
GRAN CANARIA	Base Aérea de Gando (Telde) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ala 46</li> <li>• 802 Escuadrón de Fuerzas Aéreas</li> <li>• Escuadrilla de Circulación Aérea Operativa de Las Palmas</li> <li>• Grupo de Alerta y Control</li> </ul> Escuadrón de Vigilancia Aérea Nº 21 (Vega de San Mateo) Mando Aéreo de Canarias (Las Palmas de Gran Canaria)
LANZAROTE	Aeródromo Militar de Lanzarote (Arrecife) Escuadrón de Vigilancia Aérea Nº 22 (Haría)
TENERIFE	Comandancia Militar Aérea de Tenerife (Los Rodeos)
CASTILLA Y LEÓN	
BURGOS	Escuadrón de Vigilancia Aérea Nº 12 (Espinosa de los Monteros)

LEÓN	Academia Básica del Aire (Virgen del Camino)
SALAMANCA	Base Aérea de Matacán (Villa Gonzalo de Tormes) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de Escuelas de Matacán</li> </ul>
SEGOVIA	Acuartelamiento Aéreo Alto de los Leones (San Rafael)
VALLADOLID	Base Aérea de Villanubla (Villanubla) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ala 37</li> <li>• 42 Grupo</li> </ul>
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	
ALBACETE	Base Aérea de Albacete (Los Llanos) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ala 14</li> <li>• Programa de Liderazgo Táctico de la OTAN.</li> </ul> Maestranza Aérea de Albacete (Los Llanos)
TOLEDO	Escuadrón de Vigilancia Aérea Nº 2 (Villatobas)
<b>CATALUÑA</b>	
BARCELONA	Acuartelamiento Aéreo de El Prat (El Prat de Llobregat) Escuadrilla de Circulación Aérea Operativa de Barcelona (Gavá)
GERONA	Escuadrón De Vigilancia Aérea Nº 4 (Rosas)





EXTREMADURA	
BADAJOS	Base Aérea de Talavera La Real (Talavera La Real) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ala 23</li> </ul>
GALICIA	
LA CORUÑA	Aeródromo Militar de Santiago (Santiago de Compostela) Escuadrón de Vigilancia Aérea Nº 10 (Noia)
MADRID	
MADRID	Cuartel General Ejército del Aire y del Espacio (Madrid) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agrupación del Cuartel General</li> <li>• Escuadrón de Automóviles</li> <li>• Grupo de Seguridad</li> <li>• Asesoría Jurídica del Aire y del Espacio</li> <li>• Centro de Informática de Gestión</li> <li>• Estado Mayor del Ejército del Aire y del Espacio</li> <li>• Gabinete del Jefe de Estado Mayor</li> <li>• Jefatura de Servicios Técnicos y Ciberespacio</li> <li>• Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire y del Espacio</li> <li>• Mando de Personal</li> <li>• Mando de Apoyo Logístico</li> </ul> Mando Aéreo General (Madrid) Base Aérea de Getafe (Getafe) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ala 35</li> </ul> Acuartelamiento aéreo de Getafe (Getafe) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro Logístico de Material de Apoyo</li> <li>• Centro Logístico de Transmisiones</li> <li>• Escuadrón de Enseñanza de Automoción</li> <li>• Grupo de Automóviles</li> <li>• Grupo de Transmisiones</li> </ul> Base Aérea de Cuatro Vientos (Cuatro Vientos) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ala 48</li> <li>• Agrupación Base Aérea</li> <li>• Centro Cartográfico y Fotográfico</li> <li>• Escuadrilla de Honores</li> <li>• Escuela de Técnicas de Mando, Control y Telecomunicaciones</li> <li>• Maestranza Aérea de Madrid</li> <li>• Museo del Aire y del Espacio</li> </ul>

### Base Aérea de Torrejón (Torrejón de Ardoz)

- Agrupación Base Aérea
- Ala 12
- 43 Grupo
- 45 Grupo
- Centro de Inteligencia y Targeting Aeroespacial
- Centro de Sistemas Aeroespaciales de Observación
- Centro Logístico de Armamento y Experimentación
- Centro Logístico de Intendencia
- Cuartel General del Mando Aéreo de Combate
- Escuadrilla de Circulación Aérea Operativa de Madrid
- Escuela de Técnicas Aeronáuticas
- Grupo Central de Mando y Control
- Unidad Médica Aérea de Apoyo al Despliegue Madrid
- Unidad Médica de Aeroevacuación



MELILLA	
MELILLA	Comandancia Militar Aérea de Melilla (Melilla)
MURCIA	
MURCIA	Academia General del Aire (San Javier) Base Aérea de Alcantarilla (Alcantarilla) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuela Militar de Paracaidismo</li> <li>• Escuadrón de Zapadores Paracaidistas</li> </ul> Escuadrón de Vigilancia Aérea Nº 13 (Totana)
NAVARRA	
NAVARRA	Polígono de Tiro de Las Bardenas Reales (Tudela)
VALENCIA	
VALENCIA	Acuartelamiento Aéreo El Vedat (Torrent)
ALICANTE	Escuadrón de Vigilancia Aérea Nº 5 (Alcoy)





## MÁS INFORMACIÓN:

Subdelegación de Defensa de tu Provincia y  
[vuela\\_con\\_nosotros@mde.es](mailto:vuela_con_nosotros@mde.es) 915 032 110

**Aviso:** Los contenidos de la presente publicación son meramente informativos. Los requisitos y condiciones de acceso específicos de cada cuerpo y escala serán los que se determinen en la convocatoria correspondiente.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE PUBLICACIONES  
Y PATRIMONIO CULTURAL